

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 09

1

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los seis días del mes de marzo  
3 del 2022, siendo las nueve horas (09h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno  
4 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo  
5 Cantonal presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja Loja; se cuenta  
6 con la presencia de los Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi Suscal, Sra.  
7 Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia Sarmiento, Ing. Elizabeth Romero y Arq. Julio  
8 Quiridumbay; Técnicos Abg. Jaime Molina Procurador Sindico, Ing. Patricia  
9 Ochoa Analista de Talento Humano, Eco. Sara Peñaloza, Como Secretaria actúa  
10 la Abg. Elizabeth Paccha Chuñir Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el  
11 Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo  
12 el siguiente: **PRIMER PUNTO. – CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO**  
13 **PUNTO. – CONTINUIDAD DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN**  
14 **EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DEL 2022. TERCER**  
15 **PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. DESARROLLO: PRIMER PUNTO. –**  
16 **CONSTATAACION DEL QUORUM. DESARROLLO: PRIMER PUNTO. –**  
17 **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario  
18 para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. – CONTINUIDAD DEL PUNTO**  
19 **NÚMERO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 04 DE**  
20 **MARZO DEL 2022.** Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien  
21 manifiesta: si bien el día viernes ya habíamos tratado en sesión extraordinaria el  
22 punto N° 4, donde fue suspendido para adjuntar información y un  
23 pronunciamiento más concreto por parte del área Jurídica y también se había  
24 pedido un informe del área financiera, en donde como es de conocimiento del  
25 honorable concejo es para la modalidad de la contratación de una persona quien  
26 ayudará a cumplir algunas actividades dentro del área municipal debido a que la  
27 Abg. Verónica Aucay, mediante certificado médico no está en condiciones para  
28 cumplir a cabalidad sus funciones debido a un estado de gestación, entonces en  
29 base a eso se ha pasado a sesión de concejo para tratar este punto del orden del  
30 día. Pide la palabra **el Abg. Jaime Molina** quien manifiesta: se ha hecho la  
31 ampliación en la parte pertinente y en la conclusión en los tres puntos de vista;  
32 en el primero que es procedente la contratación del ayudante de Comisaría,  
33 sugiriendo desde el punto de vista legal, que el mismo sea denominado como  
34 Notificador o Auxiliar de Comisaria de forma que pueda asumir obligaciones y  
35 responsabilidades en base a sus funciones, para ello la Unidad Administrativa de  
36 Talento Humano deberá establecer la descripción del puesto, así como las de los  
37 productos que se puedan esperar luego de la contratación; el segundo contar con  
38 la partida presupuestaria para la contratación, en este caso dentro al no existir  
39 como se encuentra dentro del oficio presentado por la Eco. Sara Peñaloza, en  
40 donde indica con la certificación que no se encuentra dentro del presupuesto del  
41 2022, por lo tanto, el I. Concejo del Gobierno Municipal del Cantón San Fernando,  
42 será la instancia correspondiente para resolver y el tercer punto es definir la  
43 modalidad de la contratación sea por contratos ocasionales que refiere el artículo  
44 58 o a su vez por contratos civiles de servicios que establece el artículo 142 del  
45 Reglamento General a la Ley de Servicios Públicos, esas son las tres

46 recomendaciones a las cuales que se pidió que aclarase en el oficio 015. Pide la  
47 palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: se les ha adjuntado un oficio  
48 donde se les indica y como es de conocimiento de ustedes dentro su programa de  
49 Comisaria Municipal, únicamente se destinó una partida presupuestaria para la  
50 contratación de la Comisaria Municipal, por ende no existe disponibilidad de  
51 recursos, sin embargo, ustedes consideraron pertinente y al existir la necesidad  
52 de contratar a una persona ayudante de Comisaría, se podría crear una partida  
53 presupuestaria, de acuerdo a lo que manifestó el Dr. Molina, bajo la modalidad  
54 que ustedes consideren pertinente, y para lo cual sugiero que se utilicen recursos  
55 de la partida presupuestaria 053060502, que es de consultoría debido a la  
56 disponibilidad de la mismas, que en el mes de diciembre ya se canceló parte de la  
57 contratación pero sobra, por lo tanto existe un saldo disponible lo cual se podría  
58 utilizar a través de la reforma presupuestaria por traspasos de crédito. Pide la  
59 palabra la **Ing. Patricia Ochoa**, quien manifiesta: de mi parte he presentado un  
60 informe de Talento Humano, en cual se establece como antecedente la  
61 recomendación del médico tratante de la Abg. Verónica Aucay, que recomienda  
62 realizar teletrabajo debido a que la servidora no puede realizar caminatas largas,  
63 viajes, cuya fecha probable de parto es hasta el 22 de junio del dos mil veinte y  
64 dos, además se le ha establecido las atribuciones y responsabilidades para la  
65 persona que va colaborar en la Comisaria, con la denominación del puesto  
66 provisional de notificador, las funciones específicamente de control y  
67 supervisiones de campo específicamente, y también en cuanto al nivel de  
68 instrucción y experiencia que debería tener, también se recomienda aplicar el  
69 artículo 148 de la Ley Orgánica de Servicio Público, mediante la contratación de  
70 contratos civiles de servicios especializados, esto con la finalidad de optimizar  
71 recursos, otra sería la de contrato ocasional pero ahí incrementaría el pago de  
72 décimos, tercero. Cuarto, vacaciones, en cuanto al tiempo que va a laborar  
73 también conlleva lo que es liquidación por el tiempo que va a laborar, por lo que  
74 recomiendo el contrato de servicios civiles, eso por lo tanto el valor sugerido a  
75 cancelar sería los seiscientos cincuenta dólares mensuales, desde el mes de marzo  
76 al mes de octubre del dos mil veinte y dos, considerando la fecha probable de  
77 parto en el mes de junio, y ochenta y cuatro días más hasta que la persona tenga  
78 su tiempo de reposo hasta la terminación de la licencia y por si acaso un mes en  
79 caso de que llegue a tener algún otro imprevisto, que sería desde el mes de marzo  
80 al mes de octubre, por un valor de cinco mil doscientos dólares, hasta la  
81 terminación de la licencia de la Abg. Verónica Aucay. Interviene el señor alcalde  
82 **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: está puesto a consideración del concejo  
83 cantonal. Pide la palabra el señor concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien  
84 manifiesta: en el tema de la Comisaria el contrato sería de civiles de servicios, en  
85 la sesión anterior usted hablaba sobre las competencias que va a tener esa  
86 persona lo que conllevaba a Comisaria Municipal y en el alcance que nos ha hecho  
87 llegar lo que sugiere es que sea un notificador o un auxiliar de Comisaría,  
88 entonces el notificador no tendría las mismas funciones de la comisaria y para  
89 mi punto de vista ya no sería los seiscientos cincuenta, sino un salario básico que  
90 podría ganar esa persona, porque va a ser ayudante y va a notificar, las demás  
91 funciones las tendría que hacer la compañera, ya que incluso a las sesiones asiste

92 de forma virtual, en cuanto a la Comisión de Planificación, y basado en el informe  
93 de Talento Humano, que dice que la instrucción del notificador que tiene que tener  
94 título de bachiller en cualquier rama . **Ing. Patricia Ochoa**, quien manifiesta: no  
95 como mínimo tiene que ser un bachiller o que tenga el tercer año aprobado.  
96 Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: Ing. Patricia y  
97 Dr. Jaime yo si necesito un pronunciamiento suyo, no podría ser un bachiller,  
98 debería ser un profesional en derecho para que pueda seguir un proceso legal  
99 pertinente en el área de Comisaría Municipal, caso contrario una persona  
100 bachiller no va a poder firmar un trámite, una notificación en este caso, yo si pido  
101 de mi parte un pronunciamiento de su parte Dr. Molina, es mi preocupación con  
102 la Comisaria que tenemos con algunas reuniones vía zoom de la Comisión,  
103 después de quince minutos se conecta porque está desayunando o almorzando,  
104 no puede ser eso, ella está en funciones, Ing. Usted incluso tiene que ver la  
105 manera de que ella pueda marcar a la ocho de la mañana y cinco de la tarde y  
106 usted tiene que trabajar en teletrabajo con la Abg., la persona que se vaya a  
107 contratar tiene que tener atribuciones. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**,  
108 quien manifiesta: en la primera recomendación que hago a más de cambiaron la  
109 denominación de ayudante es porque parte de e Talento Humano ya había  
110 establecido la descripción del puesto, así como la descripción de los productos  
111 que se tienen que esperar, ahora este notificador es solo para notificar, lo que es  
112 la boleta de notificar está bien inclusive cualquier persona lo puede hacer, hasta  
113 sin la necesidad del título de bachiller, sin embargo, ya para la ejecución de los  
114 actos, necesitaríamos que sea un profesional, inclusive para que pueda asumir  
115 responsabilidades. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien  
116 manifiesta: en este caso yo no sé Ing. Patricia ¿qué pasa? Con ustedes ya  
117 conversamos el otro día, yo no puedo esperar que la documentación vaya a  
118 Cuenca y esperar que la Abg., nos envíe la documentación firmada, la gente aquí  
119 se molesta, esa persona así sea bachiller, y no porque yo lo quiera sino por la  
120 necesidad de la gente así sea solo de entregar un oficio con todo respeto hasta el  
121 mismo conserje está pues, entonces, para qué vamos a contratar una persona si  
122 vamos a hacer eso, aquí lo que se necesita es que fluya y se pueda dar tramites,  
123 una legalización de tierras no va a poder firmar un bachiller, (con todo respeto  
124 Ing.) Pide la palabra el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta:  
125 justo lo que decía el señor alcalde para notificar mejor lo puede hacer el mismo  
126 conserje, y el compañero Julio tiene toda la razón, tenemos que precautelar los  
127 recursos, pero también tenemos que ver el servicio que tenemos que dar a la  
128 ciudadanía, a usted le consta dentro de reuniones a veces el Arq., y yo admiro la  
129 paciencia del Arq. Cordero, yo puedo hacer un favor una vez o dos veces pero  
130 constantemente al mismo Arq. deme yendo a tal cajón y deme trayendo todos los  
131 documentos, si vamos a seguir teniendo un tipo de técnicos así, si de pronto está  
132 de ir a suspender una obra o algo así, la Dra. Verónica no va a venir, ¿entonces,  
133 mandaremos al bachiller que vaya a suspender la obra? ¿o quién tendría que  
134 hacer eso en este caso? La misma Comisaria, pero si ella no puede movilizarse  
135 ¿entonces cómo hacemos? Señor alcalde ya tratamos el tema, ya hablamos, no sé  
136 qué opinarán los compañeros, ya explicamos el malestar de la ciudadanía,  
137 nosotros como comisión, por ejemplo, tenemos que suspender obras que están

138 construyéndose fuera de la Ordenanza, ni siquiera sin los permisos, sino fuera de  
139 lo que estipula la ordenanza y no tenemos a nadie allí, yo de mi parte como digo  
140 y he venido diciendo, si es que no vamos a tener a una persona que esté allí al  
141 frente, eficaz, eficiente, respondiendo a como autoridad, estaríamos quedando mal  
142 nosotros, y lamento mucho Ing., que usted sugiera que se contrate un notificador,  
143 que sea un bachiller para que sea un notificador, no es el camino ese, todos  
144 estamos conscientes que necesitamos una persona, un auxiliar que tenga las  
145 atribuciones si es posible totales, lo que está ocurriendo aquí el problema es lo  
146 económico, que veo de fondo más que todo Julio porque usted ha exigido  
147 solamente que se contrate un notificador, de mi parte señor alcalde me gustaría  
148 que se reconsidere de nuevo y analicemos para ver si contratamos otra persona,  
149 por el bienestar de la ciudadanía mismo, por el bienestar nuestro como comisión,  
150 y por todo mismo lo que se tiene que hacer aquí, fallecidos, a veces vienen  
151 preguntando por la Comisaria y no sabemos quién esta delegado para eso,  
152 inclusive usted fue testigo cuando le decía Dra. Verónica y quien está asumiendo  
153 la responsabilidad de administrar el cementerio, y decía bueno yo salí en  
154 diciembre pero a la fecha no sé quién estará, y le dije; la Ordenanza no ha  
155 cambiado, hasta ahora usted sigue siendo la responsable, más bien usted debería  
156 ponerse de acuerdo o consultar cómo está la situación y retomar o a lo mejor  
157 delegar a otra persona. Pero se ha visto que la señora no tiene ese afán mismo de  
158 trabajar o de servir, esa es una de las razones Julio de que al menos yo considero  
159 que, se debería ver otra persona. Pero bueno aquí estamos debatiendo, lo que diga  
160 la mayoría se respetará, pero al menos desde mi punto de vista no es que no esté  
161 observando la parte financiera, a mí me preocupa porque realmente porque ha  
162 habido una reducción de recursos, pero voy al servicio que se tiene que dar como  
163 institución. Pide la palabra la señora concejala **Ing. Aurelia Sarmiento**, quien  
164 manifiesta: tenía una consulta Dr., en el momento que mencionan que, el  
165 notificador va a tener que firmar las sanciones o las notificaciones, yo creo que no  
166 debería firmar él, porque para eso está la Comisaria, entonces por eso no tendría  
167 que ser un Abg., mismo, ahí no sé, no podría firmar ni como encargado de  
168 Comisaría ni como otra cosa, porque ya hay una Comisaria que está en funciones  
169 todavía, que está en teletrabajo, entonces, ¿ahí Dr., cómo sería? Pide la palabra  
170 el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: podría ser notificador o auxiliar de  
171 Comisaría, como sugiero desde mi punto de vista de que sea un notificador ya que  
172 las notificaciones que se realizan son las provenientes del Departamento de Obras  
173 Públicas y específicamente a lo que refiere a lo que es Agua Potable y  
174 Alcantarillado, circunstancias que lo ameritan, también, en lo que respecta a  
175 oficios o documentos que salen o producen en lo que es la Dirección de  
176 Planificación, en ese contexto se necesita de la notificación, pero además se  
177 requiere que esa persona sea un auxiliar que tenga el perfil del puesto, ahora si  
178 es solo contrato no va a tener la competencia o atribuciones de poder firmar, al  
179 momento que se le hace un perfil qué condiciones, pero se le da las atribuciones  
180 con la finalidad de poder establecer, inclusive en la descripción de la Ing. Ochoa  
181 estaba bastante larga de lo que refiere a los productos o qué productos va a remitir  
182 desde mi punto de vista si tendría que establecerse los más fundamentales en  
183 este aspecto con la finalidad de que puedan fluir primeramente los trámites

184 municipales y luego también de que tenga una apropiación a lo que se refiere a  
185 los trámites y las Ordenanzas que se tienen aprobados que se tienen que cumplir.  
186 Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: solo le hago una  
187 consulta, en el tema de legalizaciones, ¿tendría que pasar todos los trámites  
188 donde la Comisaria? con la persona que ingresa, porque si va a pasar a la  
189 Comisaria, mejor no contratemos, debería ser la persona que vamos a contratar  
190 la que tiene que firmar, así debería ser. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero**,  
191 quien manifiesta: en esta caso de la legalización si hay algo que se necesita de la  
192 presencia, que es en las inspecciones, donde la Comisaria da fe, sienta razón si  
193 es que ha habido oposición si todos los colindantes están de acuerdo, y nosotros  
194 como técnicos y catastros, indicamos si es que hay una diferencia en las medidas  
195 pero si en ese momento asisten o no todos los colindantes, eso es lo que certifica  
196 la Comisaria y es un trabajo netamente de campo, otra es que legalmente pueden  
197 determinarse los dos puestos que va a haber, por ejemplo a la persona que va a  
198 estar aquí en campo que haga las actas, pero la que firma es ella, pero por ejemplo,  
199 el informe técnico final eso sí podría firmar la secretaria en este caso la Abg.  
200 Aucay, porque ella revisaría que se hayan cumplido todas las diligencias, pero sin  
201 embargo, las inspecciones no, las inspecciones en este caso las hará en notificador  
202 no sé con qué perfil está. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien  
203 manifiesta: a eso vamos justo Arq., y eso me llama la atención, a mí me gusta ser  
204 muy puntual, yo creo que uno se les contrata para asesores no para que uno se  
205 les asesore, si uno se les solicita o se les dice necesito un informe, tiene que ser  
206 basado en la realidad, no basado en lo que a lo mejor sugiero que se contrate con  
207 un título que puede ser bachiller o hasta Abg., entonces, Ing. de qué estamos  
208 hablando, usted puede sugerir, pero vamos directamente a lo que necesitamos y  
209 aquí viene un tema a más de lo que necesitamos y si es mi preocupación y lo digo  
210 y que quede en actas, que es mi preocupación con la Comisaria que tenemos por  
211 algunas conversaciones que hemos tenido con usted mismo Arq., reuniones que  
212 tiene que participar vía zoom, “ya me voy a conectar, que estoy desayunando o  
213 estoy almorzando”, eso es lo que usted mismo nos ha comentado Arq., después  
214 de diez o quince minutos está conectando porque está almorzando, entonces no  
215 puede ser eso, ella está en funciones y eso le dije a usted Ing., vamos a ver la  
216 manera que ella incluso tiene que marcar ocho de la mañana y cinco de la tarde,  
217 y usted tiene que trabajar en teletrabajo con la Abg., mediante informes yo no sé  
218 , ahí ya viene la parte suya, aquí en la comisión, hay gente que a mí ha llegado,  
219 que la comisión no da paso, he tenido que decir “no tenemos Comisaria”, el Arq.,  
220 llega a mi oficina “señor alcalde contratemos otra persona”, la gente llega molesta,  
221 la gente ya no nos entiende que ya no tenemos comisaria, entonces aquí la  
222 preocupación de la persona que se vaya a contratar también tiene que tener  
223 atribuciones para que pueda ejercer, no solamente como dice un notificador, ¿qué  
224 saco con un notificador?, para eso no contratamos, tenemos aquí funcionarios  
225 dentro de la administración, el mismo conserje puede ir a notificar puede ir a  
226 dejar un oficio, eso es notificación, entonces si estamos haciendo eso, estamos  
227 pasando el tiempo en la reunión, y aquí ustedes tienen que venir con los puntos  
228 ya concretos, no el estar adivinado aquí, qué es lo que va a cumplir, si son cinco  
229 puntos, esos cinco puntos van a ser, y a mí si me preocupa lo que decía es el estar

230 enviando información a Cuenca porque yo no sé qué pasará, en el caso de usted  
231 mismo Arq., ha dicho que llama a pedir “dé trayendo oficios” , con todo respeto  
232 usted le había dicho yo no soy un muchacho que me esté mandando, a Karla le  
233 había llamado a las once de la noche a pedir información, no es que tenga a lo  
234 mejor algo en contra de la Abg., pero aquí estamos para fluir, y no porque a lo  
235 mejor por el tema que estamos pasando por la demanda que nos hizo, no,  
236 anteriormente usted ya conversó conmigo compañero vicealcalde y me dijo “si es  
237 que la Comisaria no cumple con el trabajo, yo me retiro de la Comisión de  
238 Planificación de Presupuesto”, porque no está cumpliendo, por el tema de  
239 maternidad, embarazo, yo mismo he tenido que ser delicado, pero tomando café  
240 frente a una computadora, alguien contaba, la gente llegando y en ese momento  
241 sacándose los audífonos para ver qué es lo que está pasando en ese momento y  
242 con el vaso de morocho con empanadas ahí, entonces, eso no puede ser así, yo  
243 aquí he hablado con usted Ing., uno no puede estar desayunando aquí, se viene  
244 desayunando en la casa, entonces, cosas así han pasado y no es ahora esto viene  
245 desde tiempo atrás, pero si le despedía podía haber estado en un problema cuando  
246 ella tenía todavía el tema de maternidad y luego apareció con el tema de embarazo,  
247 entonces son situaciones que están afectando no solamente a mí como alcalde,  
248 ustedes como comisión también están quedando mal como que no están  
249 cumpliendo, la gente ha llegado sobre el tema de legalizaciones, la gente siempre  
250 está pasando Arq. No se puede dar trámite porque no hay quien cumpla con las  
251 funciones, y a mí sí me apena Ing. Patricia, usted como Talento Humano, que es  
252 la persona que nos viene a asesorar, nos venga a dar cosas que no van enfocadas  
253 a realidad que estamos viviendo y tener nosotros como concejo estarle asesorando  
254 a un técnico que está contratado, que está ganando su dinero, “discúlpeme”.  
255 Pide la palabra el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: solamente  
256 quiero manifestar a los compañeros concejales, especialmente las dos  
257 compañeras concejales en el tema del señor Astudillo fue un problema que se  
258 inició por un tema de un cerramiento, cuando fuimos el señor ya había construido  
259 una vivienda sin permiso, a inicios de la administración, este señor vino, quería  
260 pagar para estar como se dice en “santa paz con el municipio” y no tener ningún  
261 problema, queríamos aplicar la sanción, que no, porque teníamos una ordenanza  
262 que se tenía que reformar, ya que el Art. está mal, le dije trabajamos en la  
263 Ordenanza, tiene la Ordenanza lista para aplicar la sanción, pero ya estamos a  
264 finales de la administración y no hay nada. En Chumblín, los de la Comisión nos  
265 fuimos por un señor Guallpa que había hecho un cerramiento, el ancho tenía que  
266 ser de diez metros y ahí el señor incumplió, pese a que el Arq., había dejado las  
267 estacas delimitando, y la gente decía hasta cuando, a nosotros nos dicen, a mí me  
268 dicen oiga hasta cuándo, y la gente no entiende que no está en mis manos,  
269 entonces yo en base a eso le he dicho Dra. usted es la Comisaria, ¿hasta cuándo?  
270 pero hasta la fecha nada. Hay muchas veces que la gente ha incumplido y se les  
271 puede dar una mano porque todos estamos para trabajar, pero siempre y cuando  
272 estén respetando lo que dice la ordenanza, por ejemplo, si en una construcción  
273 de una vivienda tiene que respetarse los diez metros del ancho de la vía y  
274 construyen nueve, ahí ya no hay como darles una mano, se aplica la sanción,  
275 pero lamentablemente no tenemos autoridad para que pueda asumir esa

276 obligación que le corresponde, entonces, que se vea lo mejor compañeros. Pide la  
277 apalabra la señora concejala **Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: muchas cosas  
278 se han comentado de la compañera y le pedí a la Ing., de Talento Humano la  
279 notificación a la compañera, pero la notificación está con fecha treinta de  
280 diciembre del dos mil veinte y uno, entonces, si es que existiera un trabajo  
281 responsable, no creo que estuviéramos en esto, si se hubiese hecho este proceso,  
282 no estuviéramos en este problema, eso sí me molesta un poco, porque se debería  
283 trabajar de acuerdo a los cronogramas, y si es que a lo mejor existían alguna  
284 incongruencia con la compañera, sí se le debió haber notificado a tiempo, para no  
285 estar en estos problemas, imagínese ahora quién tiene que pagar esto, “el pueblo  
286 de San Fernando” de los recursos del pueblo nosotros tenemos que sacar, ¿para  
287 qué? para justificar la ineficiencia de una persona, porque la compañera no está  
288 haciendo bien su trabajo, entonces a mí eso sí me preocupa y es lamentable esta  
289 situación, que tengamos nosotros que buscar una solución, yo sé que la gente  
290 que está en sus procesos de legalización de tierras no tienen ninguna  
291 responsabilidad o no deberían estar pasando este malestar, pero imagínese  
292 estamos viendo lo más fácil, de que contratemos a otra persona, para que haga lo  
293 que la compañera no está haciendo, a pesar de que, como usted manifiesta señor  
294 alcalde, desde el inicio de la administración la compañera no realizaba sus  
295 funciones de acuerdo al cargo que desempeñaba, entonces, yo creo que sí se  
296 debería más bien poner un poco más de atención en estos temas y para  
297 posteriores procesos sí se debería tener en cuenta. Yo le preguntaba Ing., en la  
298 reunión anterior cuantos llamados de atención tuvo la compañera, cuantas veces,  
299 entonces, si no se aplica eso de ahí, no podemos tener un correctivo, allá afuera  
300 la gente siempre está con ese malestar, que los funcionarios, que existen muchos  
301 trabajadores del municipio que no están elaborando bien su trabajo, que están  
302 ingiriendo bebidas alcohólicas, si de parte de Talento Humano no existe un  
303 llamado de atención, no podemos dar un correctivo, a mí sí me gustaría más bien  
304 que como Talento Humano y esto hablo en general, que se ponga más atención  
305 en cada uno de los trabajos que se van a realizar y se tomen los correctivos que  
306 sean necesarios. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta:  
307 gracias compañera y luego ahí vendrá la parte legal Dr., sí es que incluso usted  
308 ha notificado el treinta de diciembre, así se le notificaba con quince días de  
309 anticipación, estábamos en el mismo problema Dr., porque iba a presentar el  
310 certificado de embrazo, y les estaríamos como despidiendo Dr., nosotros le  
311 estaríamos notificando la terminación del contrato, era lo que incluso nos decía  
312 el mismo Juez. Uno, Dr., Jaime luego usted nos sabrá explicar. Dos, compañera  
313 concejala no es porque se ha pedido, usted mismo lo ha hecho Ing. Patricia,  
314 existen sanciones para el personal, le pediría a usted que por oficio pida quiénes  
315 han sido las personas sancionadas dentro de la administración y con cuánto se  
316 les ha sancionado, como manda el Orgánico Funcional, dentro del reglamento  
317 interno de trabajo, existen personas que han sido sancionadas con el diez por  
318 ciento Ing. Patricia, recientemente nuevamente se sancionó a otro funcionario, no  
319 es que no se ha hecho nada, si pediría compañera Gabriela que ingrese un oficio,  
320 nos haga llegar y nosotros estamos gustosos de dar quiénes han sido las personas  
321 sancionadas y con cuánto han sido sancionados en la remuneración,

322 recientemente hace 15 días o tres semanas se le sancionó a un funcionario de  
323 Obras Públicas, con el diez por ciento, entonces, se ha venido sancionando a los  
324 funcionarios. Incluso, y esto también me gusta dejar muy en claro que han ido a  
325 trabajar y aparentemente han llegado a las diez de la mañana se han puesto a  
326 ingerir licor, no sé de una manera esporádica entro del área de trabajo, no se les  
327 ha pagado del día de trabajo, y no de ahora, esto se ha hecho llamados de atención  
328 hasta por escrito y no de ahora, sino desde el inicio de la administración con otro  
329 funcionario que estuvo laborando aquí, que también fue sancionado. Entonces,  
330 sobre el tema de ingesta de licor hemos estado pendiente de aquello, persona que  
331 a lo mejor, como siempre, no solamente en esta administración, pero en todas las  
332 administraciones ha existido falencias, y uno como alcalde no puede estar detrás  
333 de cada funcionario, cada quien tiene que ser responsable de su puesto de trabajo,  
334 para eso existe Talento Humano, que siempre le he estado pidiendo a usted Ing.,  
335 incluso nosotros como trabajamos Ing., usted va a los puestos de trabajo y me  
336 envía a mí, y hasta funcionarios que usted mismo les ha visto con botellas de  
337 bebidas en mano, enseguida me ha enviado a mí, sancione oiga sancione, sea  
338 quien sea, sea el funcionario que sea, y tenemos y si ustedes piden información  
339 nosotros gustosos de hacerles llegar de las personas quiénes que han sido  
340 sancionadas y con el cuanto por ciento han sido sancionadas y se les ha  
341 descontado, y claro andan molestos o molestas por haber hecho, pero por algo se  
342 les contrató para que cumplan, ya después de las 5 de la tarde, ellos podrán  
343 hacerlo, ya que uno no puede estar de cada funcionario, y eso la ciudadanía ha  
344 dicho están tomando por ahí, pero yo no puedo estar detrás de ellos, ya  
345 cumplieron con su función y luego de esa hora ellos sabrán a donde van y qué es  
346 lo que hacen, pero mientras estén dentro de la institución Ing. Patricia, una vez  
347 más y desde el inicio se ha dicho eso, y la compañera está ratificando no sería un  
348 pedir sino más bien ese es su trabajo, lo que tiene que hacer, es su obligación.  
349 Dr. Jaime terminemos con este punto de la Dra. Verónica, de lo que decía la  
350 compañera Gabriela. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: si  
351 básicamente dentro de las circunstancias en lo que refiere al art. 142 del  
352 Reglamento, establece que una de las causales para la terminación de los  
353 contratos ocasionales no es la notificación, sino más bien el cumplimiento del  
354 plazo, básicamente por esto se cumple el plazo, de tal manera que inclusive puede  
355 hasta antes de la reforma del 2015 exigía si es que se iba a prorrogar o se iba a  
356 necesitar el contrato ocasional tendría que notificarse, pero en ese entonces dado  
357 la posibilidad de que el contrato ocasional sea suscrito más de una vez, entonces,  
358 limitan que el contrato ocasional sea un solo contrato y amplían uno más, pero  
359 establecen la forma de cómo deben terminar el contrato, una de las formas para  
360 la terminación del contrato es la culminación del plazo, en ese aspecto no es una  
361 razón por la que estamos en este problema, sino más bien ahora en el sentido  
362 estricto ella alega el embarazo, directamente es el embarazo y la protección a la  
363 mujer en estado de gestación, incluso acogen un tratado de la Convención  
364 Interamericana y a su vez la misma disposición de la Constitución de la República,  
365 y más la sentencia 59-2019 donde obviamente hay una ampliación al derecho de  
366 protección y el respaldo al ser humano que está por nacer y a la madre, en ese  
367 aspecto pone la acción de protección, desde mi punto de vista es que en ningún



368 momento se le terminó el contrato, porque la terminación de contrato es diferente  
369 existe un contrato firmado hasta diciembre y terminaba en marzo, y es una  
370 terminación unilateral, en esas circunstancias esa es por una de las razones  
371 establecidas dentro del mismo contrato, por lo tanto, no deben existir esas  
372 situaciones, que pese a que se alegó en la audiencia no tomo en cuenta en Juez,  
373 y se sometió mas a los derechos de protección a la mujer embarazada. Interviene  
374 el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: es por eso que el Juez  
375 dictamina por omisión mas no por acción. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**,  
376 quien manifiesta: bueno por omisión porque se refiere a omitir algunos de los  
377 procedimientos que se deben hacer, en este aspecto, también que quede claro la  
378 señora nunca informó con ningún documento de que diga que ella estaba  
379 embarazada, ella podía presentar alguna referencia, porque la Ing. le pidió un  
380 certificado médico donde se tenga la certeza de lo que refiere con el embarazo,  
381 situación que nunca presentó, y nunca alego el trámite administrativo, sino  
382 directamente el certificado del estado de embarazo, no presenta aquí en el  
383 municipio pero si presenta ante el Juez, para la medidas de protección, entonces  
384 si es una situación bastante preocupante y como la situación de la ley de  
385 maternidad también es complicada, que no estoy en contra de ello, sino más bien  
386 comentando esas circunstancias. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**,  
387 quien manifiesta: o sea, yo me refería Dr., en el tema de omisión, el Juez dictamina  
388 que aparentemente nosotros hemos omitido el tema del embarazo, pero eso fue  
389 de una manera verbal, hay que decirlo porque así fue, con todo respeto hasta se  
390 descuidó del embarazo de ella mismo, porque ella estando embarazada tenía que  
391 haber venido con certificado que estaba embarazada, alguna vez conversamos con  
392 ella, esto quedó incluso dentro de las declaraciones que se dio dentro del juzgado,  
393 conversamos con la Ing. Patricia y con la señora Abg., nuca nos hizo llegar ningún  
394 documento y como dice el juez le reincorpora al trabajo en netamente por el tema  
395 del embarazo, no es que nosotros hemos incumplido en el tema laboral de alguna  
396 manera en ningún sentido, incluso más bien ha habido un llamado de atención  
397 que se hizo porque un día ella sale ocho y media – nueve de la mañana, tenía que  
398 irse a Cuenca a sacar una firma electrónica, algo de la Contraloría, la Ing. Patricia  
399 le pide que vaya marcando, “no no ya regreso”, no regresó en la tarde, regreso al  
400 siguiente el día martes, ya que el día lunes no vino a trabajar, entonces, ha habido  
401 algunas cosas que a lo mejor como concejo no ha conocido, y eso más bien todo  
402 se comentó en el momento de la audiencia pero el Juez por el tema del embarazo  
403 dictaminó que tiene que regresar, entonces, cuando ya se le notifica también de  
404 manera verbal también conversamos, y no es que se le estaba despidiendo del  
405 trabajo sino que ya cumplió el trabajo que tenía y ella venía a seguir marcando,  
406 incluso pasaba acá abajo solo sentada, luego ya no vino y así algunas cosas que  
407 han sucedido con la compañera. Y aquí más bien diría siempre hemos buscado  
408 ser muy humanos con todos, hay personas que han cumplido, y pongo un  
409 ejemplo, en el caso de la Ing. Fernanda Espinoza, ella también hace poco se retiró  
410 para ir a dar a luz, pero ella seguía trabajando, yo le decía Ing., no salga quédese,  
411 ella decía “no, yo estoy bien”, yo sé que cada persona tiene un embarazo diferente,  
412 pero acá yo vi que fue muy diferente con la Dra. Verónica, no sé cuáles serán las  
413 circunstancias y el médico sabrá, pero es un caso especial, ha habido otros

414 funcionarios que ellos mismos han querido reincorporarse a laborar, quieren  
415 trabajar, pero cada persona es diferente. Pide la palabra la señora concejala **Ing.**  
416 **Elizabeth Romero**, quien manifiesta: en primer lugar Dr., yo sí quisiera que  
417 tratemos de analizar de la mejor manera, si bien nosotros estamos continuando  
418 con este punto del día que quedó suspendido, el oficio suyo N° 15, es el que  
419 estamos en conversación con el alcance que se nos hizo llegar el día de hoy. En el  
420 oficio anterior usted muy claramente nos menciona que se puede hacer la  
421 contratación de este ayudante de Comisaría, quien colabore con la función de  
422 Comisaria Municipal, más no realizar la funciones que se determinen para la  
423 Comisaría, porque en tal caso estaríamos tratando de un encargo o subrogación  
424 de funciones, yo creo que eso demasiadamente claro de lo que anteriormente el  
425 compañero alcalde decía entonces para qué vamos a contratar, si tenemos esa  
426 situación. Usted claramente dice que esa persona no podría hacer esas funciones,  
427 porque si hace eso, se trataría de encargo, yo creo la mayoría que estamos aquí  
428 sabemos que eso es así, les pongo el ejemplo yo trabajaba anteriormente como  
429 auxiliar de contabilidad, podía firmar documentos contables cuando se iba de  
430 vacaciones la señora contadora, que me encargaba las funciones, ahí yo era  
431 responsable durante ese mes y podía firmar cualquier tipo de documentos. Pero  
432 ahora usted en el alcance nos sigue diciendo que se puede contratar el ayudante  
433 de Comisaría, con la denominación de notificador o ayudante de Comisaría, yo  
434 creo que estamos en lo mismo, no por el hecho de que a este ayudante ahora le  
435 contratemos como notificador significa que puede ya firmar todo tipo de  
436 documentos, estamos volviendo a lo mismo Dr., yo creo que ese informe inicial  
437 estaba muy claro, esta persona que contratemos no puede firmar sanciones, en  
438 este caso podrá ayudar, hacer oficios, ayudar de secretario, hacer actas, pero el  
439 que tiene que firmar es el titular, si firma otra persona estaríamos también  
440 incurriendo en algún otro tema legal, como que arrogando alguna función de ella  
441 que es la titular, usted más que nadie conoce estos temas, eso por un lado, seria  
442 de analizar bien, porque nosotros autorizamos contratar a alguien, pero esta  
443 persona no va a poder ese tipo de sanciones, ¿entonces para qué estamos aquí?  
444 Y otra cosa, también compañero patricio usted decía que el compañero tal vez  
445 está fijándose en el tema de recursos, pero si el compañero se fijó en ese tema es  
446 porque la misma Ing., de Talento Humano nos dice que contratemos un bachiller,  
447 entonces, no es lo mismo que a lo mejor diga que tenemos que contratar a alguien  
448 de tercer nivel, entonces, yo creo compañeros que esas cosas sí hay que ir las  
449 analizando, yo creo que a nadie nos va a gustar de estar en lo mismo y en lo  
450 mismo un día y otro día, yo creo que hay que analizar las cosas, no creo que no  
451 vamos a hacer las cosas perfectas pero sí tratamos de hacer lo mejor, en la sesión  
452 anterior usted ya mocionó que se contrate, pero mire que seguimos y sin embargo,  
453 no encontramos una solución. Pide la palabra el Abg. Jaime Molina, quien  
454 manifiesta: solo para aclarar un punto, el oficio N° 015 hace mención a la  
455 respuesta al informe de Talento Humano N° 019, que en la parte pertinente que  
456 es en la parte final la Ing., de Talento Humano emite el informe favorable y sugiere  
457 la autorización del Ilustre Concejo, para la contratación del ayudante de  
458 Comisaría, desde el diez de febrero del 2022, hasta la terminación del embarazo  
459 que es 22 de junio del 2022, a la Abg. Verónica Aucay, desde este punto de vista,

460 cuando hay un informe favorable, primeramente el foco aquí es la situación con  
461 la cual no nos va a servir dentro de la institución, por las particularidades que ya  
462 mencionó reiteradas veces el señor alcalde, ya que en este caso alguien tendría  
463 que estar dispuesto a recibir los documentos, escanear, y esperar la voluntad de  
464 ella, porque desde mi punto de vista lo que trato es de aclarar las circunstancias  
465 de las que no debería ser el ayudante ya que el ayudante es como su palabra lo  
466 indica ayudar a la persona a cargo de las funciones, pero en realidad y por las  
467 reiteradas manifestaciones de todos ustedes necesitamos una persona que se  
468 requiere. Frente a ese informe la Ing., de Talento Humano hace un alcance al  
469 informe N° 019 en relación al informe N° 024, que dentro de las circunstancias  
470 procede a reiterar mi punto de vista, dentro de la cual para todo contrato se  
471 requiere una certificación financiera, ninguna institución pública puede  
472 establecer un compromiso sin estar establecida una fuente de financiamiento de  
473 donde se va a pagar, no es lo lógico, no es lo legal, el contratar y luego veamos de  
474 dónde pagamos, son situaciones bastante difíciles, que luego pueden ser  
475 sancionados. Frente a la aclaración que me pidió el día viernes y hago la  
476 aclaración en el punto N° 1, ahí concluyo que es procedente, porque me estoy  
477 refiriendo al mismo informe N° 15, donde la contratación del ayudante de  
478 Comisaría es procedente, pero mi sugerencia en la parte legal es que queremos  
479 que sea un funcionario donde se deje definido es a los trámites, que sea el  
480 notificador o auxiliar, inclusive en el informe de Talento Humano que se deje  
481 definido las funciones, que es en la parte que se va a contratar, inclusive  
482 recomiendo que se deberá establecer una descripción del puesto, ese puesto que  
483 va a tener el notificador va a tener tales funciones y condiciones, inclusive el perfil  
484 como ustedes lo han manifestado. Así mismo, la descripción de los productos a  
485 recibir, para ello tiene que tener establecido dentro de la descripción del  
486 puesto, ahora, esas circunstancias, lo podría hacer, pero caería en una arrogación  
487 de una función, que está establecido tanto en la Ley de Servicios Públicos como  
488 en su Reglamento. El otro punto dice contar con la partida presupuestaria, aquí  
489 de acuerdo a la certificación emitida por la Economista Sara Peñaloza, no existe  
490 la partida presupuestaria, la sugerencia de ella es y da una opción de cuál sería  
491 el plazo de que el concejo considere. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio**  
492 **Loja**, quien manifiesta: eso está claro Dr., vamos directamente a lo que están  
493 preguntando los compañeros concejales, yo tengo un programa a las diez de la  
494 mañana y seamos más puntuales, aquí vamos directamente cuáles son las  
495 funciones que va a cumplir la Comisaria Verónica Aucay. Pide la palabra la **Ing.**  
496 **Patricia Ochoa**, quien manifiesta: de mi parte anteriormente yo hice un informe  
497 como área de Talento Humano, al recibir esta recomendación del médico de la  
498 Abg., ella debe hacer teletrabajo por el tema de su salud, me vi en la necesidad de  
499 analizar su caso y revisar sus funciones dentro del manual de Código Orgánico  
500 Funcional, en el cual se le dividió las funciones, las que ella puede realizar  
501 mediante teletrabajo desde su hogar y las que no puede hacer, que son: controles,  
502 controles de los establecimientos de ventas dentro del mercado y del cementerio,  
503 todos estos tipos de controles ella no puede hacer al tratarse de un trabajo  
504 netamente de campo, entonces, se establecieron ya los parámetros que ella puede  
505 realizar en teletrabajo, indicándole, cómo se debe informar formalmente a ella sus

506 tareas mediante el correo institucional, en qué horario tiene que cumplir, esto es  
507 el horario establecido en la institución, tiene que registrar sus vacaciones, su  
508 asistencia, justificar cuando no lo pueda hacer, de esta manera se le ha dado  
509 conocer las funciones específicas que ella puede hacer, si me permiten mencionar:  
510 elaborar el plan operativo anual. Elaboración de ordenanzas, reglamentos  
511 municipales que regulen los aspectos de higiene, salubridad, servidumbre,  
512 espectáculos públicos, registro y control de arrendamientos para vivienda y demás  
513 aspectos propios del área, para efectos del cumplimiento efectivo por parte de la  
514 ciudadanía y de la imposición de sanciones para mantener el orden en el cantón.  
515 Coordinar acciones de interrelación con las demás dependencias municipales y  
516 especialmente con los órganos que cumplen funciones en el en mismo campo o  
517 actividad. Llevar las estadísticas de las infracciones y sanciones de los cuales  
518 presentara informes respectivos y las demás que se las asigne el señor alcalde.  
519 Entonces, dentro de estas ella podría realizar en la modalidad de teletrabajo.  
520 Justamente para agilizar los trámites que están pendientes, y muchas actividades  
521 que están de realizar y para no depender directamente de una persona que está  
522 en teletrabajo, por lo que no puede asistir a realizar trabajos e inspecciones de  
523 campo, por el tema de salud, lo más importante es precautelar la salud de la  
524 servidora, me veo en la necesidad de recomendar que se contrate una persona  
525 para que pueda realizar las atribuciones y responsabilidades netamente de  
526 campo, que tendrá que: planificar, organizar y ejecutar el cumplimiento de las,  
527 aplicar las sanciones previstas en el Código Orgánico COOTAD. Pide la palabra  
528 la señora concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta: una consulta, ¿esta  
529 persona notificador, ayudante o auxiliar que se contrate, puede aplicar las  
530 sanciones? Pide la palabra la **Ing. Patricia Ochoa**, quien manifiesta: justamente  
531 se le está dando todas estas atribuciones para que pueda aplicar estas sanciones.  
532 Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: si está elaborado en el  
533 perfil sí, asume la responsabilidad en función a qué va a hacer. Pide la palabra la  
534 señora concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta: en el momento en  
535 decidimos aplicar las sanciones ¿él es quien sigue todo el proceso hasta firmar y  
536 sancionar? Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: ahí está un  
537 punto de una manera equivocada de interpretación en el sentido de qué, no porque  
538 lo diga el manual sino que de acuerdo al Coa (Código Orgánico Administrativo),  
539 viene la manera de Juez instructor y a su vez de Juez sancionador, ella o más  
540 bien el papel de Comisaría y de acuerdo a la ordenanza se debatió y se aprobó en  
541 el mes de mayo del año pasado, ella es quien tiene que llevar el proceso, abordar  
542 la investigación y todas esas circunstancias, quien sanciona es el funcionario que  
543 el alcalde va a disponer, que eso de acuerdo a la licitación de los recursos de  
544 recursos humanos no daba la posibilidad de contratar un juez sancionador sino  
545 más bien un juez instructor, pero el juez instructor es quien lleva todo el proceso,  
546 la sanción aplicaría el tema del juez sancionador. Pide la palabra la señora  
547 concejala **Gabriela Gavilanes**, quien manifiesta: ¿la persona que vamos a  
548 designar puede llevar todo ese proceso? claro en el momento de llegar a la sanción  
549 el alcalde designara a cualquier funcionario, siempre y cuando sea Abg., pero el  
550 Comisario es quien tiene que llevar todo el proceso, ¿en este caso puede esa  
551 persona llevar todo el proceso? Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero**, quien

552 manifiesta: si me permite, como conocedor del proceso, yo le sugeriría que esta  
553 persona solo se ciña a la parte de notificación, ¿por qué? porque se le estaría  
554 liberando de responsabilidad a la Comisaría, son procesos que ya están en  
555 camino, solo faltaría cumplir con la notificación, ¿qué haría esta persona? Que  
556 tiene que ser Abg., de acuerdo al COA, tiene que sentar razón desde que se ha  
557 notificado, si se da la notificación en la mano al infractor, es una sola vez, si es  
558 que no le quiere recibir tiene que dejar tres veces en el domicilio y sentar razón,  
559 en el momento que sienta razón es lo único que puede hacer un Abg., parece que  
560 ahí está clarísimo. Pero solo esa parte lo debería de cumplir, todo el proceso lo  
561 debería continuar llevando, porque se le estaría liberando de responsabilidad, me  
562 atrevo a decir para procesos que puede que hayan prescrito, es responsabilidad  
563 de ella, y esta persona solo cumpliría con la parte de la notificación y eso debe  
564 estar clarísimo en las funciones y en los productos a recibir. Interviene el señor  
565 alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: una vez más, con todo respeto  
566 siéntense y pónganse de acuerdo, qué mismo van a hacer, estamos en sesión de  
567 concejo cantonal, no estamos en una reunión de técnicos o de amigos, estamos  
568 administrando recursos del pueblo y no puede ser que acá una cosa nos dice el  
569 jurídico, y viene y nos da solucionando el Arq., eso es lo que uno quiere escuchar,  
570 algo puntual, para qué tanta cosa si no vamos a llegar a ningún lado. Tener que  
571 estar convocando una sesión el día viernes, se suspende para el día de hoy  
572 nuevamente ¿y para qué? si no estamos llegando a nada, porque al informe de  
573 usted Ing., y de usted Dr. están en el limbo, no están siendo concreto como tiene  
574 que ser. Acá sugiere un bachiller, desde un bachiller hasta un Abg., con todo  
575 respeto un bachiller y (no estoy en contra del bachiller) que puede realizar  
576 funciones en cualquier otro espacio, porque así tengo trabajando al bachiller pero  
577 en otro espacio, pero cuando tiene que estar gente que tiene que asumir  
578 responsabilidades, tiene que estar con su título de tercer nivel de acuerdo a la  
579 recomendación de parte del área jurídica y de parte de usted Directora de Talento  
580 Humano, no podemos estar aquí, con todo respeto, pasando el tiempo, para  
581 nosotros mismo estarles sugiriendo qué es lo que tienen que hacer, cuando  
582 ustedes tienen que venir a nosotros mismo sugiriéndoles a ustedes qué es lo que  
583 tienen que hacer, el concejo viene y tenemos que estar pregunta una cosa y otra  
584 cosa, y, no estoy en contra de que ustedes consulten compañeros, porque así tiene  
585 que ser, para las preguntas que ustedes hacen tienen que haber respuestas  
586 concretas y enseguida pasar a otro punto si es que existe, pero están en lo mismo  
587 y en lo mismo y lo mismo, y no es porque se está sugiriendo pagar los seiscientos  
588 cincuenta dólares, lo que decía el compañero Julio, si a lo mejor si es un bachiller  
589 está bien, pero veamos de acuerdo a lo que va a hacer pues, para poder contratar.  
590 Tampoco vamos a coger y contratar así, y es un profesional tiene que ir de acuerdo  
591 a la recomendación de usted Ing. Patricia. Y este es el pedio de usted Arq., oiga  
592 alcalde “hasta cuando, veamos un comisario”, estamos retrasados y ustedes como  
593 Comisión saben muy bien, aquí para mí vamos a tener nuevamente que  
594 suspender nuevamente este punto del orden del día, para que ustedes se sienten,  
595 se pongan de acuerdo y saquen una conclusión y una recomendación, en base a  
596 lo que estamos necesitando. Y esto nuevamente suspender y se sigue prolongando  
597 la contratación de la persona que nos ayude a dar trámite, ya es hora compañeros

598 técnicos, si a lo mejor yo estaba des-enterado de esto, no es por irresponsabilidad,  
599 es porque no he tenido tiempo para sentarme a dialogar con ustedes. Pide la  
600 palabra el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: lo que usted  
601 acaba de mencionar es lamentable por parte de los señores técnicos, a excepción  
602 de usted Arq., que más bien con dos palabras nos aclaró esto, ustedes mismo nos  
603 sugieren desde la reunión pasada y en base a su sugerencia Dr., que estas  
604 atribuciones pueden ser para el ayudante, yo estaba inclusive hasta defendiendo  
605 porque sabíamos que íbamos a hacer un trabajo eficaz, pero cuando las  
606 compañeras le preguntan, de que si este señor puede hacer las sanciones, “que  
607 no se puede”, entonces, ¿qué estamos contratando? Pero bueno, aquí lo que hay  
608 que hacer es tratar de buscar alguna solución señor alcalde y compañeros  
609 concejales, si me gustaría una comparecencia aunque se virtual con la compañera  
610 Comisaria, porque no es posible como dije, el momento que ella está atravesando  
611 a lo mejor es complicado, pero también que se comprometa, porque nosotros no  
612 podemos pagar los platos rotos por ella, inclusive también causaba indignación,  
613 un día estábamos en reunión de Comisión de Planificación, se comprometió al  
614 siguiente día a la una de la tarde a unirse al zoom, para ir analizando todos los  
615 trámites que están pendientes, y el Arq., me mostró la captura a la una y quince  
616 de la tarde “compañero Arq. tenga la bondad de disculparme, ahorita estoy en el  
617 bendito almuerzo, miren la irresponsabilidad de la señora, oiga, aunque sea  
618 comiendo pero me pongo a trabajar y doy mi palabra y ahí si le pediría al señor  
619 alcalde que se haga una reunión con ella y con los compañeros concejales  
620 también, porque hay que decir las cosas, a lo mejor nosotros también tenemos  
621 que echar una mano y asumir nuestra responsabilidad como concejales, porque  
622 la gente a la final no se va en contra de los técnicos, se va en contra del alcalde,  
623 en contra de los concejales, porque creen que nosotros somos los ineficientes, y  
624 más bien ahí sí solicito para que se dé una solución al tema, caso contrario  
625 nosotros estamos en el problema. Yo me reuniré las veces que sean, pero  
626 avancemos en el tiempo, no podemos venir a estar discutiendo algo que ustedes  
627 nos tienen que asesorar. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta:  
628 mi función o mi atribución es recomendar, que tomen los pasos legales, la  
629 situación de creación de perfil del puesto corresponde a Talento Humano. Pide la  
630 palabra el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: usted  
631 recomienda Dr., pero al mismo tiempo dice ¿que, puede ser un Abg.? Pide la  
632 palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: no, eso no está en mi informe.  
633 Pide la palabra el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: pero  
634 bueno, puede ser hasta un bachiller, es que nosotros queremos darle solución a  
635 esto, en el tema de sanciones una persona que actué, si usted nos recomienda  
636 algo, y a lo mejor no vaya a ser competente, entonces, mejor no nos sugiera nada.  
637 Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: y aquí hay una  
638 cosa y por eso es que les pido a ustedes siéntense, usted Arq., acaba de mencionar  
639 hace un momento, que para poder contratar tiene que ser un Abg., acá dice que  
640 no recomienda un Abg. Pide la palabra la señora concejala **Aurelia Sarmiento**,  
641 quien manifiesta: ni Abg., recomienda la Ing., aquí dice una persona que tenga  
642 tercer año de educación superior. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**,  
643 quien manifiesta: entonces Ing., ¿quién puede ser aquí? Con todo respeto ¿ahí le

644 podrá dar trámite un área financiera? Alguien de tercer nivel ¿financiero o  
645 cantable? Aquí necesitamos alguien que sepa de leyes Ing., yo creo que  
646 suspendemos una vez más este punto del orden del día, ya que así no vamos a  
647 poder avanzar. Para mí deberían haberse sentado: Planificación, Financiero,  
648 Jurídico, Talento Humano y Obras Públicas, ya que existen notificaciones que  
649 están pendientes, UGA, cementerio municipal, existe también un deterioro que se  
650 ha caído una parte de una bóveda, no se puede dar trámite con eso, no tenemos  
651 Comisaria, entonces aquí seguimos con lo mismo. Solo tengamos presente que  
652 estamos con 5.000 habitantes, no estamos con un grupo de amigos, y existen  
653 trámites que están pendientes y usted mismo lo sabe siguen entrando trámites  
654 de legalización de predios. Pide la palabra el señor concejal **Arq. Julio**  
655 **Quiridumbay**, quien manifiesta: un poco yo me baso en el informe del  
656 departamento respectivo y obviamente le entiendo al Dr., que él recomienda lo  
657 que Talento Humano nos sugiere, en este caso el problema es que Talento  
658 Humano no especifica lo que se requiere de esta persona, ahora, lo que nosotros  
659 tenemos confusión es en el cambio que le sumamos más responsabilidades, le  
660 estamos quitando a la Comisaria cosas que debería hacer, entonces en tal caso  
661 encarguemos y ella (muchas gracias) desde la casa, y todo el trabajo para la  
662 persona que viene, porque así vendría a dar si le hacemos el encargo. Pide la  
663 palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: no precisamente, y vamos con  
664 el tema de una notificación, a mí sugestión el COA estable que tiene tres días para  
665 notificar, si tomamos una responsabilidad de notificador, qué tal si hace el cuarto  
666 día, es notificación queda sin efecto, si se requiere que vigile una sanción, tiene  
667 que tener responsabilidades y asumir un compromiso dentro del puesto. Ose  
668 todas las funciones requieren de responsabilidades y por eso es que no  
669 únicamente sea un ayudante, sino más bien alguien que tenga la responsabilidad  
670 y atribuciones. Pide la palabra la señora concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien  
671 manifiesta: lo que yo quisiera es que nos ayude Arq., aquí el punto es que salgan  
672 este tipo de sanciones de obras que no se están construyendo bien, porque, yo  
673 creo que otra persona que se contrate así no sea profesional, que se quiera que se  
674 arregle algo del cementerio, por ejemplo, ¿ese tipo de cosas lo va a hacer?, o sea,  
675 mi pregunta va en el tema de las notificaciones, usted dice que tiene que ser un  
676 Abg., una notificación es por ejemplo cuando alguien no está cumpliendo en una  
677 construcción, ¿cierto? se le tiene que notificar, esa notificación, en este caso firma  
678 la Comisaría, ahora si contratamos una persona, ¿esta persona puede firmar esta  
679 notificación? Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero**, quien manifiesta: no porque,  
680 lo que yo tengo entendido y sugiero dentro del proceso es que esa persona siente  
681 razón de que se cumpla la notificación, que eso es parte del proceso, pero el  
682 proceso lo sigue llevando la Abg. Verónica. Pide la palabra la señora concejala **Ing.**  
683 **Elizabeth Romero**, quien manifiesta: ese es nuestro problema, porque si no  
684 puede firmar esta persona este documento, tiene que firmar la Dra. Verónica,  
685 entonces no se puede. Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero**, quien manifiesta:  
686 tiene que haber una persona que sea Abg., y que cumpla con el proceso de sentar  
687 razón porque así lo dice el Código Orgánico Administrativo. Pide la palabra la  
688 señora concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta: ya, una cosa es  
689 sentar razón, ¿la notificación tiene que ir firmado por el Comisario? Pide la

690 palabra el **Arq. Xavier Cordero**, quien manifiesta: si pero veré, en el ejemplo que  
691 dio usted hace un momento es parecido pero no aplica, porque aquí hay una parte  
692 de territorio, el territorio pasa no sé si se llama un balance contable, usted revisa  
693 que todos los cálculos estén bien, lo puede firmar y decir está bien, yo estoy en  
694 funciones, pasa. Pero lo que aquí lo que necesitan es una persona que esté en  
695 campo, desde la casa ella no puede asumir o aceptar algo que haga otra persona,  
696 eso no es legal, empezando de allí, en el certificado dice no puede venir, la Dra.,  
697 no puede hacer trabajo de campo, y se asigna a esta persona que tiene que ser  
698 Abg., para cumplir los procesos de juzgamiento, cumplir el tema de las actas, la  
699 inspección que se realiza durante el proceso y algunas otras cosas, notificar si  
700 existen infracciones con ocupación del espacio público, de los vendedores  
701 ambulantes, que está tan claro, yo no sé en qué parte, no ustedes, sino el informe  
702 no es claro, tiene que ser una persona de campo Abg., por los procesos  
703 administrativos, ¿por qué? porque un Juez va a ver el proceso de juzgamiento, en  
704 el caso de que se vaya más allá con este tema, va a ver que no se ha cumplido de  
705 acuerdo al COA, si es que hay una legalización, ¡ah hicieron un acta de inspección!  
706 “la persona que hizo el acta no es Abg.” Y ahí hay una oposición le hacen caer el  
707 trámite y piden el archivo, nos pueden sancionar administrativamente, entonces  
708 son cosas que están tan claras, un Abg., si sienta razón de las notificaciones y lo  
709 puede demostrar delante del Juez, el bachiller no. Pide la palabra la señora  
710 concejala **Gabriela Gavilanes**, quien manifiesta: Arq., y justo tomando el tema  
711 que usted dice de la legalización, por ejemplo, dentro de la Ordenanza dice que  
712 tiene que ser el Comisario, que tiene que hacer las inspecciones y más. ¿ahí no  
713 habría ningún inconveniente? Pide la palabra el **Arq. Xavier Cordero**, quien  
714 manifiesta: eso digo es el Comisario, pero el Comisario ante este escenario que no  
715 puede hacer trabajo de campo, considerando que está persona exclusivamente  
716 para eso. Pide la palabra la señora concejala **Aurelia Sarmiento**, quien  
717 manifiesta: compañeros, ahora sí el Arq., está claro, nos hace entender y hubiese  
718 sido buen que tengamos en estos papeles, pero sí también lo que le sugiero es, ya  
719 sabemos que la Dra. Verónica como llevó el proceso para continuar con su puesto,  
720 nosotros no quisiéramos tal vez que por haber aprobado, venga una nueva  
721 persona, un ayudante, un auxiliar o algo, a lo mejor firme un documento que no  
722 debería firmar o ella debería firmar y por ella va a ser un problema acá al  
723 municipio, porque ya estamos conociendo y sabemos la situación que ella como  
724 se ha portado, como se viene manejando, entonces, para nosotros también es  
725 complicado y es por eso que estamos insiste e insiste que las cosas tienen que  
726 estar bien hechas y con informes bien redactados, para también nosotros poder  
727 apoyar, porque todos estamos en conocimiento de que hay muchísimos procesos  
728 retrasados y es por eso que a mí sí me admira el tema de que desde que ella ya  
729 trabajó a lo mejor un año en Comisaría, ya se dieron esas deficiencias si debía  
730 haber sido llamada la atención o tal vez cambiarle de puesto, no sé, y buscar una  
731 persona que sea eficiente en este tema, pero sin embargo, se he ha vuelto a  
732 contratar otro año más sabiendo cómo ella ha estado trabajando, entonces para  
733 mí sí para una próxima sesión que nos vayan a convocar tiene que estar bien claro  
734 eso, porque no quisiera que dentro de poco ya no sea una demanda solamente a  
735 usted señor alcalde, sino ya estemos incluido toso el concejo, tal vez por lago que



736 nosotros no hicimos bien o aprobamos algo que va en contra de ella, ahí sí pido y  
737 sugiero que el Dr., nos asesore y nos recomiende para hacer bien las cosas, igual  
738 la Ing., de Talento Humano como dijo la compañera, nosotros estar aprobando  
739 esto que ni siquiera dice un Abg., si nosotros aprobábamos que se contrate un  
740 Abg., No tanto por el dinero, pero en cambio una persona bachiller u otra persona  
741 no va a ganar lo mismo que un profesional, sin embargo, también nosotros por  
742 ese motivo no podemos ser llamados la atención, entonces que sean más claros  
743 en los informes y que nos ayuden y justamente en cuanto a la documentación del  
744 sábado, fui yo la persona que justamente no escuché que usted iba a enviar la  
745 documentación es día, los compañeros me dicen, no tenemos la documentación,  
746 para qué vamos a ir a esta sesión, o sea, hubiese sido otro problema aquí de que  
747 no asistimos a la sesión estando auto convocados, pero era por un motivo, que  
748 nos nos llegó la información, sin embargo, yo dije bueno compañeros quedó en  
749 entregarnos ese momento para poder tratar de solucionar este inconveniente, yo  
750 creo que los compañeros tenían toda la razón de que sí han quedado en enviarnos  
751 la información ayer y a lo mejor yo no escuché, pero bueno estamos aquí y qué  
752 mejor para poder solucionar esto que es tan importante. Interviene el señor  
753 alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: y ahí compañeros concejales, una  
754 vez más aquí se ha dicho la información es pública, lo que pidan demos no  
755 tenemos por qué ocultar información, sí incluso el día viernes que quedamos, se  
756 les dijo que quedamos auto convocados, el día sábado enviar la información, así  
757 quedamos, pero a mí sí me apena y eso ya conversaremos internamente con  
758 ustedes, de que el día de hoy ocho de la mañana estén haciendo llegar la  
759 documentación, yo les he dicho a ustedes como técnicos el trabajo no se termina  
760 a las cinco de la tarde, aquí hay trabajos que sor que llevan para los sábados,  
761 para los domingos, y o tener que estar llamándoles yo para que hagan llegar la  
762 información. El otro tema, que usted decía compañera es que decíamos si es que  
763 hay un informe, ¿para qué? estamos queriendo contratar, ¿por qué estamos  
764 queriendo contratar? Yo sí pido compañeros concejales suspender una vez más la  
765 reunión de hoy, por la necesidad que tenemos que dar trámite. Y como usted decía  
766 compañero vicealcalde vamos a hacer una reunión con la Comisaria, en donde  
767 vamos a hacerle participe a la compañera dentro de la reunión de nosotros. Y una  
768 vez más yo diría que se debería suspender el orden del día y tratar en una  
769 siguiente reunión, eso ya depende de ustedes compañeros. Pide la palabra la  
770 señora concejala **Ing. Aurelia Sarmiento**, quien manifiesta: una consulta  
771 también, justamente usted mencionaba el tema de que la Dra. Verónica ha estado  
772 en su hora de almuerzo, ¿pero dentro del teletrabajo no se trabaja de ocho a doce  
773 y de una a cinco? O sea, ahí también ¿no tiene una sanción?, ¿no hay un llamado  
774 de atención?, por ese motivo, porque no es posible que en las horas laborables  
775 ella este haciendo otras cosas. Pide la palabra el señor vicealcalde **Patricio**  
776 **Quizhpi**, quien manifiesta: yo creería que, se le debe decir Dra., mañana nos  
777 reuniremos a las dos de la tarde, es como anticiparle. Si es que yo le necesito o el  
778 señor alcalde, comuníqueme con la señora Comisaria, es porque debe estar al otro  
779 lado de la línea trabajando, pero mire a pesar de que se le anticipó la señora falta,  
780 no se diga cuando le llamemos sorpresivamente, seguramente a lo mejor no está  
781 ni en la casa. Entonces, ahí si Talento Humano debería hacerle un seguimiento

782 para ver si está cumpliendo sus funciones, caso contrario nosotros estamos  
783 quedando mal y sin poder resolver. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**,  
784 quien manifiesta: yo coincido plenamente con usted compañero, y eso ya se ha  
785 pedido a Talento Humano, horas de ingreso, hora de salida, el rato que se requiera  
786 nada de que planificamos la hora, nos vamos a reunir a tal hora, a la hora que se  
787 requiera ella tendría que estar disponible, está trabajando dentro del horario de  
788 trabajo. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien procede a dar lectura del  
789 Art. 6 y 4 del Acuerdo Ministerial, en lo referente al teletrabajo. Interviene el señor  
790 alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: bueno eso ya es algo interno que  
791 tiene que cumplir la Ing. Patricia, como les decía compañeros que se suspenda el  
792 orden del día, para una próxima reunión cuando ya tengan listo el informe los  
793 señores técnicos, ¿no sé si están de acuerdo? A continuación, todos manifiestan  
794 que están de acuerdo con suspender este punto del orden del día. Pide la palabra  
795 la señora concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta: ¿la Dra. Verónica  
796 está autorizada para realizar el teletrabajo. Pide la palabra la **Ing. Patricia Ochoa**,  
797 quien manifiesta: si se le comunicó de las descripciones de las funciones que va  
798 a cumplir, está: con quien, y cómo van a ser sus canales de información mediante  
799 el correo interno de la institución, y usando el correo de Comisaría, también esta  
800 las instrucciones de que tiene que cumplir el horario de entrada y salida que es  
801 de ocho de la mañana y cinco de la tarde, en caso que ella no justifique su  
802 asistencia, ella tiene que justificar máximo en tres días. Pide la palabra el señor  
803 vicealcalde Patricio Quizhpi, quien manifiesta: una consulta Ing. nosotros hicimos  
804 una reunión la semana pasada y ella decía que iba a responder, que iba a  
805 coordinar con usted en el tema del cementerio, ¿quién va a hacerse cargo? ¿Le dio  
806 ella alguna respuesta? Y eso fue lo que ella dijo que se compromete a hablar con  
807 usted para ver cómo mismo se hace, quién se va a encargar de del cementerio, ya  
808 mismo quince días, que ya iba a responder. Pide la palabra la **Ing. Patricia**  
809 **Ochoa**, quien manifiesta: no, no se ha comunicado conmigo, el canal de  
810 comunicación es el correo institucional, que he estado revisando las  
811 notificaciones, que si sale algo de mi parte se envía mediante el correo  
812 institucional, o si ella se comunica con la institución es por el correo institucional,  
813 que son los canales formales, nada de forma verbal, ni WhatsApp. Pide la palabra  
814 el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: yo sí recomiendo que en  
815 la próxima reunión este presente, para cuando se trate este tema. Interviene el  
816 señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: vamos a tener que suspender  
817 nuevamente el orden del día hasta que ustedes se pongan de acuerdo. El I.  
818 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por  
819 unanimidad. **RESUELVE:** Suspender el orden del día, con las debidas  
820 observaciones. **TERCER PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN.TERCER PUNTO. -**  
821 **CIERRE DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde  
822 da por concluida la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos  
823 (10H55).

824 Para constancia firman:

825

826

827

828

829

Lcdo. Claudio Loja L.

Abg. Elizabeth Paccha Ch.

830

**ALCALDE**

**SECRETARIA**

831

**CANTÓN SAN FERNANDO**

**I. CONCEJO CANTONAL.**

832

**SAN FERNANDO**